



## BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

# SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

---

*Comunicacion de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado al Capellan del Cementerio de esta Ciudad* SOBRE ENTERRAMIENTOS.

---

Los artículos del título IV *de las defunciones* de la reciente ley provisional «del registro civil» al fijar las reglas á que deben atenerse los funcionarios encargados de su ejecucion, solo se ocupan de las formalidades que en estos casos pueden competir á la potestad seglar, sin tocar las prescripciones canónicas sobre sepultura eclesiástica, de las cuales no se hace mencion alguna en la citada ley.

Respetaremos y obedeceremos siempre las disposiciones del Poder temporal en todo lo que no se opongan á las leyes de Dios y de la Iglesia; empero mientras damos al César lo que es del César, tenemos tambien el deber de procurar se dé á Dios lo que es de Dios.—El Cementerio católico es un lugar sagrado que está bajo el dominio, inspeccion y vigilancia de la Iglesia segun los Sagrados Cánones y leyes civiles de nuestra nacion antiguas y modernas, á las que no contradice la reciente del Registro civil; y por lo mismo no puede en él darse sepultura sin conocimiento y permiso de la autoridad eclesiástica. Así lo han comprendido los jueces municipales de Madrid, quienes advierten á los interesados la obligacion de presentarse á su Párroco que declare puede darse sepultura eclesiástica al ca-



dáver del finado, despues de haber inscrito la persona fallecida en el Registro civil.—Hace pocos dias que hemos tenido el disgusto de saber que en esta Capital se ha prescindido de la espresada formalidad en uno que otro entierro; y como de semejante omision podrian originarse conflictos con las autoridades locales, que deseamos evitar; prevenimos á V. no consienta se dé sepultura en ese Cementerio á cadáver alguno, sin que á mas de la licencia del Juez municipal, se le presente á V. otra del Párroco declarando que puede ser enterrado en lugar sagrado por haber el fallecido muerto en la Comunion de la Iglesia Católica.

Dios guarde á V. muchos años. Salamanca 21 de Febrero de 1871.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca*. D. S. B.—Sr. Capellan del Cementerio de esta Capital.

Lo que de órden de S. E. I. se inserta en este Boletin para conocimiento de los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos de este Obispado y del de Ciudad-Rodrigo.

Salamanca 21 de Febrero de 1871.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

---

## DELEGACION DE CAPELLANÍAS y otras fundaciones piadosas de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo.

---

A instancia de D. Cipriano Mendez Gudino, Presbítero Coadjutor de la Iglesia parroquial de Hinojosa de Duero, y Pedro Simál, vecino de Sobradillo, se instruye espediente sobre conmutacion de la Capellania, de sangre y sus agregadas fundada por Francisco Gudino en la Parroquial de Sobradillo.



Y para dar al expediente la instruccion necesaria, se llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á los referidos bienes, para que en el término de veinte dias concurran por si ó apoderado á deducirle en exposicion escrita en papel del sello 9.º, que eleven al Sr. Provisor y Delegado de Capellanías y otras fundaciones piadosas de esta Diócesis, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos.

Igual llamamiento y con la misma clausula se hace á los interesados en la commutacion de la renta y entrega de bienes de la fundada en la Iglesia Parroquial de Lumbrales por el Presbítero D. Francisco Bazquez de Peramato y Juan Perez Sanchez, cuyo expediente gestiona Valentina Vazquez, vecina de Lumbrales.—Dado en Ciudad-Rodrigo á 10 de Febrero de 1871.—*Dr. Rosendo M. del Corral.*

---

## PRODUCTO DE CRUZADA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### *Exposicion.*

Señor: El producto de las limosnas de Cruzada ingresa ó debe ingresar íntegramente en el Tesoro, y forma parte del presupuesto general del Estado para destinarse con preferencia á las atenciones del culto, haciéndose efectivo por las autoridades económicas de las provincias; pero la situacion aflictiva de la Hacienda ha impedido, no solo en las circunstancias anormales porque la nacion acaba de pasar, sino en épocas anteriores, que este producto se haya dedicado al objeto para que debe estar exclusivamente destinado. El reverendo Obispo de Orihuela primero, y despues algunos otros Prelados, han re-



clamado en términos convenientes que dichas limosnas se apliquen desde luego al culto parroquial y catedral; y el ministro que suscribe no puede menos de reconocer la justicia de esta reclamacion, y la necesidad de que las iglesias no carezcan por más tiempo de los medios indispensables al culto, resintiéndose del debido cuidado tan importante ramo de la administracion pública.

Si las dificultades económicas con que han luchado los Gobiernos anteriores, por causas de todos bien conocidas, no les han permitido atender con exacta puntualidad à las dotaciones del personal eclesiástico, el actual se propone satisfacer aquellas que no puedan encontrar obstáculo, conforme à las leyes vigentes. Pero desde luego, y para empezar à poner en planta respecto al culto su sistema general relativo al presupuesto del Clero, cree conveniente que el producto de Cruzada sin dejar de computarse como parte del presupuesto eclesiástico, se aplique directamente por los administradores diocesanos al culto parroquial, catedral y colegial; y à tan importante objeto se dirige el decreto que tiene la honra de someter à la aprobacion de V. M., de acuerdo en todo con el ministro de Hacienda, y conforme à lo acordado con la Santa Sede y à las disposiciones posteriores vigentes.

Madrid, 14 de Enero de 1871.—El ministro de Gracia y Justicia, Augusto Ulloa.

*Decreto.*

En vista de lo que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero del corriente año el producto de limosnas de Cruzada se aplicará íntegramente à las atenciones del culto parroquial de las respectivas diócesis, des-





pues de satisfechas las cargas que afectan á este fondo por acuerdos entre las dos potestades, y que ascienden á 198.515 pesetas que se percibirán por el Tesoro.

Art. 2.º Los administradores diocesanos, bajo la inspeccion inmediata del Prelado, satisfarán directamente por trimestres vencidos las cantidades asignadas para culto á cada parroquia de la diócesis, rindiendo al centro directivo de este ministerio sus cuentas en la forma acostumbrada.

Art. 3.º Si resultare sobrante despues de satisfechas las atenciones del culto parroquial, conforme al presupuesto aprobado de cada iglesia, se aplicará á satisfacer el culto catedral y colegial.

Art. 4.º Cuando el producto no fuese bastante para satisfacer íntegramente todas las asignaciones del culto parroquial, los administradores diocesanos harán la distribucion de lo recaudado entre todas las iglesias parroquiales con la mas exacta igualdad relativa, conforme á sus respectivos presupuestos de culto, satisfaciendo el Tesoro lo que faltase á cubrirlo.

Art. 5.º En atencion á las circunstancias especiales de la diócesis de Vitoria, el producto de las limosnas de Cruzada en su territorio seguirá ingresando íntegramente y como hasta aquí en el presupuesto general del Estado.

Art. 6.º El centro directivo correspondiente circulará á todas las diócesis las reglas oportunas para la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Gracia y Justicia, Augusto Ulloa.

---

De orden de S. E. I. el Obispo, mi Señor, se inserta la siguiente adhesion y protesta, que le han elevado los Párrocos y



feligreses de las villas de Sequeros, Cepeda, Herguijuela de la Sierra y Monforte, suscrita con cerca de 400 firmas.

*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.*

Los buenos hijos de la Iglesia Católica A. R., no pueden menos de padecer cuando padece el Padre comun de los fieles, vivo representante de Jesucristo N. S. en la tierra.

El inícuo atentado que se ha cometido en la Capital del Orbe cristiano, cohibiendo la libertad y las mas santas prerogativas de Su Santidad, y los inconcusos derechos de mas de 200 millones de católicos, ha llenado nuestros corazones de amargura y de indignacion.

Nosotros quisiéramos enviar á nuestro Padre amadisimo, remedios prontos y eficaces, pero ya que no podamos obrar segun nuestros deseos, por lo menos, séanos permitido ofrecerle por conducto de V. E. I., nuestra mas cumplida y fiel adhesion, y la protesta que hacemos, secundando la de V. E. y las de todo el Episcopado español, contra los violentos despojos que se han cometido, por los que fingiendo sumision filial, y toda clase de respetos y de garantías, se convirtieron en detestables esbirros del Vicario de Jesucristo, y en abominables profanadores de su sagrada Autoridad, como Pontífice y como Rey, y de los legítimos derechos del mundo católico.

Dígnese V. E. I. aceptar estos nuestros sentimientos, como prenda segura de nuestra filial adhesion á su Santidad y á V. E. I., y sírvase tambien transmitirlos si lo creyere conveniente, mientras nosotros rogamos á Dios N. S. y á la Inmaculada Virgen María, por la libertad del Santo Padre, y por el triunfo completo de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica.

Diciembre 8 de 1870.—Excelentísimo é Ilustrisimo Señor.—  
Siguen las firmas.



LA MASONERIA.

---

**Carta Pastoral del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.**

Acaba de publicarse en esta Ciudad un folleto titulado *La Luz Masónica, ó revelacion de todos los misterios de la Masonería, contestacion al libro de Mr. Segur, y á sus partidarios*, por un escritor anónimo, y con este motivo tengo que cumplir el deber de reprobare las falsas aserciones que en él se estampan para que no se dejen seducir los incautos por el aire de conviccion que muestra el autor.

El folleto de Mr. Segur que revela el misterio de iniquidad que se oculta en las profundidades de la Masonería, segun confiesan los Masones mas famosos afiliados á ella, ha herido sin duda la vista del autor del libro que condenamos, y no ha podido soportar su luz, como al que ha estado mucho tiempo en un lugar obscuro y sale de repente á una gran claridad, ésta le ofende y le hace cerrar los ojos: así parece ha sucedido al autor del libro en cuestion. De aquí su furor y su rabia contra el folleto de Mr. Segur que ha puesto en claro con testimonios irrecusables lo que se oculta en la alta Masonería, y que parece ignorar el Maestro Mason que ha salido á la defensa de la secta. Se enfurece porque, en su ignorancia de los altos misterios de la Masonería, cree que se apela al libelo, á la difamacion y á la calumnia contra ella, cosa á todas luces falsa; porque ni el libro de Mr. Segur es un libelo; puesto que está escrito con la gravedad de un autor concienzudo que asienta sus proposiciones y las prueba con testimonios, ni calumnia á nadie, porque nada inventa sino que todo lo prueba evidentemente. Y en cuanto á la difamacion debe decirse que él escribe la historia.



de la Masonería tal cual es en realidad, y si esto la infama sus doctrinas y sus hechos tienen la culpa.

Se queja de que se recurre al anatema. En efecto la Iglesia por medio de sus Pontífices ha condenado y anatematizado muchas veces la secta Masónica, declarando excomulgados y separados de su seno á los que se alisten en aquella sociedad tenebrosa; y lo ha hecho con conocimiento de causa. Qué pretende el autor? Quiere que aquellos á quienes el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, ha encargado que enseñen la verdad á todas las naciones guarden silencio al ver los esfuerzos de la Masonería para seducir? Quiere que los pastores permanezcan mudos, cuando ven que el lobo intenta devorar las ovejas? Esto no lo conseguirá nunca la Masonería.

El despecho y la ira hacen delirar al autor del folleto, *La Luz Masónica*, hasta el extremo de afirmar, con formalidad al parecer, que *la Masonería es el Cristianismo en toda su pureza; que es la institucion mas humanitaria de la tierra, y la mas santa de todas las asociaciones*. Es esto sério? ó quiere el autor burlarse de sus lectores? Habrá alguna persona que tenga sentido comun, la cual pueda persuadirse de que *la Masonería es el Cristianismo en toda su pureza?* Quién le ha dicho al autor que Jesucristo ha dado á los Masones la mision de enseñar el Cristianismo? Jesucristo dijo á los Apóstoles y á sus sucesores que son el Papa y los Obispos católicos: «Id y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas á guardar todo lo que os he encomendado, y he aquí que yo estoy con vosotros todos los dias hasta el fin del mundo.» Así termina el Evangelio de S. Mateo. Jesucristo, pues, envió á sus Apóstoles á enseñar el cristianismo, y puesto que promete estar con ellos hasta el fin del mundo, y los Apóstoles habian de morir á los pocos años, claro es, que la mision y el encargo de Jesucristo



de enseñar su doctrina se estiende á los sucesores que habian de continuar aquella obra hasta el fin de los tiempos. La Masonería, pues, si tiene la absurda pretension de enseñar el cristianismo en toda su pureza, usurpa atribuciones que no la dió Jesucristo; y si los encargados por el Hijo de Dios de enseñar su doctrina han anatematizado esa secta arrogante, es porque sus enseñanzas son contrarias á las del cristianismo: ella es la verdadera *moneda falsa* del cristianismo; ella la que declara guerra á la Iglesia y á Jesucristo, puesto que usurpa atribuciones que no ha recibido de él, ni Jesucristo ha prometido estar con ella hasta el fin de los siglos. Tiene razon el autor, cuando dice que el enemigo de la Masoneria es el clero, el cual usa de las armas que Jesucristo puso en su mano para defender la verdad; y estas son en efecto, además del confesonario y el anatema, la predicacion y el martirio. Nunca menos que ahora puede decirse del clero español, como calumniosamente dice el autor del folleto, que el amor á los intereses mundanos es el móvil que le impulsa á hacer guerra á la Masonería. El Clero no ha querido prestar un juramento, que cree contrario á la enseñanza del cristianismo: se le ha sitiado por hambre, negándole los alimentos que se le deben de justicia; y el clero no se ha rendido. Son los intereses mundanos los que le llevan á rechazar las doctrinas Masónicas? Dígalo todo hombre imparcial.

Pero ¿en qué se funda el Maestro Mason para sostener el delirio de que la Masonería es *el cristianismo en toda su pureza*? Se funda en que la *idea* masónica se ha estendido por el mundo. Pero falta saber si la *idea* masónica es la verdad ó es el error. Tambien la *idea* de la idolatría se estendió por el mundo: tambien se estendió la *idea* de Mahoma ¿y habremos de decir por eso que la *idea* idolátrica y la *idea* mahometana eran verdaderas? El estenderse una *idea* no prueba nada de suyo;



los errores se estienden mas fácilmente que la verdad, y solo cuando una *idea* que contraría las pasiones de los hombres llega á vencerlas y á apoderarse de ellos, tiene el carácter y las señales de la verdad. Es indigna la comparacion que se hace entre la verdad cristiana propagada á despecho del infierno y de todas las pasiones y violencias conjuradas para esterminarla, con la idea masónica tan halagüeña á las pasiones de los hombres.

Otro de los pretextos para santificar la *Masonería* es que se la imputan los mismos crímenes que los idólatras imputaban á los cristianos; que ella celebra sus juntas en las tinieblas, como los cristianos las celebran en las catacumbas: que ella ha sufrido la persecucion como la sufrieron los primeros cristianos. Pero las cosas no son enteramente iguales, y el celebrar las juntas en secreto no es de suyo señal de que sean buenas ó malas: los bandidos y los salteadores de caminos celebran sus juntas secretas en las cuevas para concertarse y llevar á cabo sus asaltos: los cristianos para evitar la persecucion se reunian, es verdad, en secreto, no para maquinaciones contra el imperio, sino para celebrar sus inocentes actos religiosos, como lo reconocieron las mismas autoridades del imperio. Plinio, Gobernador de Bitinia, escribia al Emperador Trajano, diciéndole, despues de bien informado, que «la culpa, ó el error de los cristianos, era en sustancia, que acostumbraban á reunirse en ciertos dias señalados antes de amanecer y cantaban alternativamente himnos á Cristo como á su Dios y se obligaban con juramento, no á cometer alguna maldad, sino á vivir apartados de los hurtos, de los latrocinios, de los adulterios: á no quebrantar la fé, á no negar el depósito cuando se les pedia, y que hechas estas cosas se separaban, y despues volvian á reunirse para tomar un alimento en comun, pero inocente.» A los cristianos, pues, no se les podia acusar con justicia mas que de su fé



en Jesucristo Redentor del mundo; y á este propósito decia Tertuliano en aquellos primitivos tiempos en su apologia dirigida á los Emperadores. «De los vuestros están llenas las cárceles de malhechores, de los vuestros están atestadas las escavaciones de las minas, de los vuestros el anfiteatro de las fieras. Allí no se vé ningun cristiano, sino solo porque es tal, por su fé. Y si hay alguno allí por otro delito ya dejó de ser cristiano. Nosotros solos somos inocentes.»

Sucede eso en las juntas tenebrosas de los Masones! No lo diré yó, dígalo el Sr. Chambrier en la *relacion de la Comision de la dieta helvética* sobre los descubrimientos hechos por la policia de los Cantones Suizos en 1836. «Existe una grande asociacion, dice en su informe, que se propone nada menos que la ruina de todos los gobiernos y la disolucion de la sociedad entera, y que ha tomado el nombre de la *Jóven Europa*: [su divisa es libertad, igualdad, humanidad.... El acta de esta grande asociacion se ha firmado en esta ciudad de Berna el 15 de Abril de 1834 por la sociedad de la *Jóven Polonia*, de la *Jóven Italia*, de la *Jóven Alemania*; la de la *Jóven Francia* y de la *Jóven Suiza* se incorporaron despues. Esta sociedad tiene un comité directivo que reside en París. Esta gran sociedad impone á sus miembros deberes espantosos. Si alguno de ellos revela el secreto de la asociacion, paga con la vida. Un tribunal secreto pronuncia la sentencia de muerte y cada uno de los miembros de la sociedad está obligado á ejecutarla con su propia mano, si recibe el mandato para ello. Los hábiles que componen el comité central de París conocen que existe en la sociedad una multitud de hombres de sano juicio que no podrían menos de horrorizarse de sus proyectos si se les revelaran, pero que estarian prontos á obrar en un dia señalado; y por esta causa han dividido la sociedad en *fracciones menos avanzadas*, y á estas solo se les enseñaron doctrinas especiosas y propias para engañar al pue-



blo ... Este no sabe á donde se le conduce, y está destinado á servir de manto á la sociedad secreta.» Gaceta de Lucerna, y el Univers de Suiza de 1836. Tal es el testimonio de este ilustre Magistrado.

Otro testimonio quiero presentar para que no se vuelva á decir que calumniamos á los Masones, y es el del famoso regicida Orsini, que pasó su vida en el seno de la Masonería. En sus Memorias políticas impresas en Turin 1858 dice, hablando de los suyos con raras excepciones: «Hombres infames que se llaman virtuosos, y no son mas que unos bellacos, peores que nuestros mismos enemigos, y dignos de ser arrojados de la compañía de los hombres de bien. Estas infamias tienen lugar entre las sectas, en las cuales muchas veces, en lugar de la razón, de la rectitud, del amor pátrio y la honestidad, prevalecen la injusticia, la ceguedad, la mentira, la envidia y toda suerte de bajas y abyectas pasiones. El mentir continuo, el misterio, y los rodeos, en que se ven obligados á revolverse los sectarios terminan por convertirse en un hábito, y el ánimo se corrompe.» Y en la página 270 añade el mismo Orsini. «Entonces solo podremos esperar hacernos independientes y libres, cuando todos los pueblos de Europa se levanten por la causa de la República y de la solidaridad de las naciones. Esto sucederá, y nosotros nos aprestamos á la grande obra que hará desaparecer el imperio, la monarquía, el catolicismo.» Nó es esto claro? Juzgad vosotros mismos, A. H. N. *Hacer desaparecer las monarquias y el Catolicismo!* No es esto hacer la guerra á los reyes y á la Iglesia? y, sin embargo, el autor del folleto se atreve á decir que la Masonería no ha declarado guerra á la *Iglesia* ni á los *reyes*. El que arrojó las famosas bombas para quitar del medio á Napoleon III, era el ejecutor de los altos designios de la Masonería, que ignora el Maestro Mason, autor del libro titulado *La Luz Masónica*.



Solo puede esplicarse la ceguedad de este escritor por el descubrimiento que hizo la policia en Suiza de que la grande asociacion Masónica tiene *fracciones menos avanzadas y á estas solo se le enseñan doctrinas especiosas y propias para engañar al pueblo*. El escritor de la Luz Masónica no ha pasado de estas *fracciones menos avanzadas*, y se le ha entretenido haciendo brillar á sus ojos solo algunas ideas generosas y con esta ilusion dice en un arranque de fanatismo, *que la Masoneria es la institucion mas humanitaria de la tierra y la mas santa de todas las asociaciones*. Nos habla de la libertad, igualdad y fraternidad que profesan los Masones. Con esas pomposas palabras que se han arrebatado al Cristianismo para darlas un sentido torcido, seducen á los incautos. Que presente la sociedad Masónica establecida en esta ciudad los actos humanitarios que ha ejercido con los pobres y los miserables, y la humilde conferencia de Señoras de S. Vicente de Paul de esta poblacion presentará tambien la cuenta de esos auxilios prestados á los miserables y con eso veremos si la Masoneria es *la única asociacion fraternal y humanitaria que existe en el mundo*. La fiebre amarilla ha causado recientemente estragos en algunas de nuestras ciudades del litoral del mediterráneo, como son Barcelona y Alicante: sabemos que los sacerdotes, á los que tan injustamente llama el autor del folleto *moneda falsa del cristianismo*, asistieron en la primera á los atacados de la enfermedad contagiosa; que morian unos víctimas de su caridad, y se disputaban otros al punto la gloria de reemplazarlos, sabiendo que iban á sucumbir tambien, recibiendo por esta abnegacion heroica testimonios de alabanza por parte de las autoridades. Sabemos que las Hijas de la Caridad de Madrid, cuando se declaró la epidemia en Alicante, volaron á asistir á los apestados, y cuando cesó la epidemia, y regresaron las que quedaron vivas, las autoridades y el pueblo las bendecian y aclamaban. No sabemos que la Masoneria,



que sin duda la hay en esas grandes poblaciones, á pesar de ser, si creyésemos al autor del folleto, la sociedad *mas filantrópica y humanitaria*, hiciese nada en esa angustiosa situación de las dos ciudades invadidas de la epidemia.

Jesucristo en el Evangelio nos dice para distinguir á los falsos cristianos de los verdaderos, que nos fijemos en sus obras; *a fructibus eorum cognoscetis eos; por los frutos de ellos los conoceréis* (Mateo, 7). Pues bien; el cristianismo, ó la Iglesia católica hace brotar de su seno esos frutos de caridad que la Masonería no produce: la Iglesia católica envia sus Misioneros á predicar el Evangelio á los países salvajes y antropófagos para civilizarlos y moralizarlos; y los Misioneros arrostran todos los peligros por amor á Jesucristo: la Iglesia católica tiene mil instituciones consagradas al alivio de los enfermos, de los débiles. Esta es la caridad en accion en grande escala, que es el distintivo de la Iglesia católica; y la Masonería no puede presentar mas que la caricatura de esa caridad.

No os dejéis, pues, seducir de palabras engañosas; no os dejéis alucinar con mentidas promesas de libertad, de igualdad, de fraternidad; la libertad verdadera, la verdadera igualdad, y la verdadera fraternidad pertenecen á la Iglesia, ella ha desplegado siempre esa bandera, que algunos hombres alucinados pretenden arrebatarla, escribiendo en ella esas hermosas palabras, pero dándolas un falso sentido que seduce á los incautos. *La verdad os hará libres, os dará libertad*, decia Jesucristo, y la verdad se halla en la Iglesia católica, con la cual prometió estar El hasta el fin del mundo. Tambien está en ella la verdadera igualdad, porque enseña que todos somos hermanos y tenemos un mismo Padre, que es Dios, sin que esto se oponga á la subordinacion que es esencial en toda sociedad bien ordenada, y que el mismo Jesucristo estableció en su iglesia, disponiendo que unos fuesen los maestros y los guías y otros oyesen



su voz, y siguiesen el camino que les señalasen para conservar la fé y las buenas costumbres y salvarse.

No leais, pues, el folleto titulado *La Luz Masónica*. Soy vuestro Pastor, establecido por Jesucristo, y tengo obligacion de apartar á mis ovejas de los pastos venenosos, de las falsas doctrinas, como los que contiene aquel folleto, cuya lectura os prohibimos; porque no teneis necesidad de beber en fuentes cenagosas y que os pueden envenenar. El Apostol dice, que *las malas conversaciones*, en las cuales se comprenden tambien los escritos de la mala doctrina, *corrompen las buenas costumbres*. Vosotros mismos arrebatáis de las manos de vuestros hijos las armas peligrosas, y así quiero hacerlo yo tambien, Esta ha sido desde el tiempo de los Apóstoles la disciplina de la Iglesia, prohibir á sus hijos la lectura de los libros de mala doctrina, para que no se perviertan. Poseedora de la verdad tiene derecho á señalar el error y anatematizarle. Sus hijos tienen obligacion de oír dócilmente la voz de esta madre prudente, porque así lo mandó nuestro Señor Jesucristo que dijo, *El que no oye á la Iglesia sea para tí como un gentil y un publicano*, y tambien hablando con los Apóstoles y sus sucesores, *[quien á vosotros oye, á mi oye: quien á vosotros desprecia, á mi desprecia]*.

Os damos con esta ocasion nuestra bendicion pastoral.

Santiago y Enero 27 de 1871.—*Miguel Card. Garcia Cuesta*.  
Arzobispo de Santiago.—Por mandado de S. Ema. el Arzobispo mi Señor, *Lic. Pablo Cuesta*, Canónigo Srio.

---

*Circular del Cardenal Antonelli á los nuncios Apostólicos, con motivo de la instalacion en Roma de los hijos de Victor Manuel.*

«Ilustrísimo y Reverendísimo Señor; ayer (23) á las cuatro



de la tarde, el príncipe Humberto de Saboya y su esposa, entraron solemnemente en Roma instalándose en la habitación del Papa en el Quirinal, completamente transformado y apropiado al nuevo uso á que se le quiere destinar.

Con el fin de que el pueblo acudiese en muchedumbre á hacer á los príncipes una ovacion, la municipalidad con sus avisos, los periódicos con sus artículos, los círculos y sociedades con sus proclamas, habian excitado á la poblacion en este sentido; y se quiso además que los estudiantes de la Universidad y los del Liceo, instalado en el Colegio Romano, del cual fueron expulsados los Jesuitas, acudieran tambien con sus respectivas banderas. Sin embargo, el recibimiento no tuvo el carácter de fiesta, y si se exceptua un puñado de gente del populacho, que reunido por las calles al son de la trompeta que iba delante en el lugar mismo, y que rodeaba el cortejo y aplaudia á los recién venidos, los demás curiosos que se reúnen siempre por cualquier motivo permanecian con dignidad en el mayor silencio.

Cuando los viajeros hubieron subido al lugar que se destina á su habitación, los que durante el trayecto habian gritado y aplaudido, se pusieron á pedir que los príncipes salieran al balcon principal del palacio. Este deseo fué cumplido al mismo tiempo que manifestado. Se adornó, en efecto, con una colgadura de seda encarnada el mismo balcon desde el cual se anunciaba al mundo católico la eleccion del Pontífice, Rey de Roma, jefe augusto de la Iglesia, y el príncipe y la princesa se mostraron al público. Por la noche se queria que las casas se iluminasen; pero los habitantes no se tomaron la molestia de responder á esta exigencia, y la ciudad permaneció sumergida en las tinieblas.

Mientras que esto sucedia, se oía tronar el cañon de los fuertes, y las campanas del Capitolio, tocadas como en un día



de fiesta, anunciaban á la capital del mundo cristiano la llegada del hijo mayor de Victor Manuel, de este rey que ha reducido al Pontifice Supremo, al Soberano, al Padre comun de los fieles, al lamentable estado en que actualmente se halla.

Me abstengo de hacer aquí comentarios y de hablar de las impresiones que produjo necesariamente este nuevo ultraje inferido á los derechos soberanos del Padre Santo y á la dignidad del Pontifice. Si todos los hombres honrados se afligieron profundamente, fácil es imaginar que el corazon de Su Santidad debia ser mucho mas dolorosamente afectado todavia por cada cañonazo y sonido de campana, que le recordaba, mas aun que su completo despojo, los males inmensamente graves que se originan de él para la Religion y para la Iglesia.

A fin de que los católicos puedan convencerse más y más de los males que trae consigo el actual estado de cosas, son graves sobre toda ponderacion, me bastará hacer notar que en esta Roma, el centro del catolicismo, la Sede del Pontifice y del Maestro supremo de la verdad; en esta Roma, en la cual han derramado su sangre millares de mártires por la fé de Jesucrisio, y donde reposan los principes de los Apóstoles, se ha establecido una sociedad de librepensadores, que celebra sesiones públicas, anunciadas de antemano por carteles, que dá cuenta de sus discusiones por medio de los periódicos, y que publicará pronto un gran periódico destinado á combatir «las ideas supersticiosas de esa religion que se dá el nombre de católica.»

En cuanto á mí, creo que todo hombre honrado, no ya todo católico, con solo echar una mirada sobre todo lo que se propaga aquí en materia de fé y de disciplina eclesiástica, sobre las obscenidades que se exparcan entre el pueblo, sobre los artificios con los cuales se procura destruir el principio religioso, por medio de la distribucion gratuita de libros protestantes y



Biblias, se convencería fácilmente de que en ningún país de Europa y bajo ningún gobierno, se tolerarían impunemente ataques tan atroces contra la religión del Estado, ó siquiera de la minoría del país, é injurias tan sangrientas á sus ministros como las que son permitidas en Roma en presencia del Padre Santo y á los ojos mismos del Sumo Pontífice.

Recibid, etc —Roma, 24 de Enero de 1871. —JACOBO, *Cardenal Antonelli.*»



### ANUNCIO.

En el establecimiento de D. Miguel Iglesias Gurruchaga, situado en esta Ciudad, en el Corrillo de la Yerba, número 5, hay de venta las siguientes obras religiosas.

Historia de la Religión, un tomo en 4.º . . . . .	18 rs.
Historia de la Iglesia, cuatro tomos en id. . . . .	38
Los Santos Lugares, uno id. . . . .	18
Corona Virginalis, uno id. . . . .	40
La felicidad del pensamiento, uno id. . . . .	42
Bellezas Religiosas, uno id. . . . .	42
Recuerdos para la vida cristiana, uno id. . . . .	9
Ensayo sobre el Catolicismo, uno en 8.º . . . . .	9
La Conversion de los pecadores, uno en id. . . . .	9
Bellezas históricas del antiguo Testamento, dos en id. . . . .	12

En el mismo Establecimiento se encuadernan por el precio de 3 reales así los tomos expresados anteriormente como los Boletines Eclesiásticos. Si se desean algunos pormenores en la adquisición de dichas obras pueden los Señores Sacerdotes dirigirse al expresado Sr. Gurruchaga.

---

IMP. DE OLIVA Y HERMANO.